



PROYECTO DE DISEÑO: "REPOSICION DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DIEGO PORTALES", Comuna de Rancagua, Provincia Cachapoal, Región de O'Higgins.

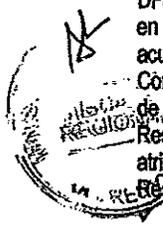
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA DE PARTES
6ª REGIÓN - RANCAGUA
26 ENE 2011
D.G.O.P. M.O.P.
TRAMITADO

REF. : Aprueba Antecedentes Técnicos y Administrativos de Propuesta de Desarrollo de Diseño ID: N° 823-18-L110

RANCAGUA, 12 ENE. 2011

VISTOS :

Los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación; el Art. 16° inciso primero de la Ley N° 18.091 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado; sus posteriores modificaciones por los Arts. 21° de la Ley 18.196 del año 1982, que establece que la adjudicación se hará por la entidad que encomiende la obra y Art. 19° de la Ley 18.267 del año 1983 inciso cuarto, que faculta a los organismos técnicos, por medio de un mandato completo irrevocable, la licitación, adjudicación de contratos; el DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 del año 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley; El Decreto MOP. N° 1093 de fecha 30-09-2003, que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO. PP., modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30-11-2006; Resolución DA. MOP N° 12 de 21.07.1992 que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las direcciones regionales; las Resoluciones DA. MOP. N° 26 del 31.07.1992 y DA. MOP. N° 32 de 21.07.2003, que complementan las atribuciones establecidas en Resolución N° 12 y Res. DA. MOP. N° 17 de 07/06/2006, delega las funciones de las Resoluciones antes dichas al suscrito.



- La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- ✓ El Decreto MOP. N° 48 del 28/02/1994 Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores.
- ✓ El Oficio N° 0019 de 10/01/2011 del Gobierno Regional Región de O'Higgins, que autoriza la adjudicación.
- ✓ El Convenio Mandato de fecha 17 de Agosto de 2010, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, representado por el Intendente Regional, Señor Rodrigo Pérez Mackenna Ingeniero Civil y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, representada por su Director Regional Señor F. Alberto Anguita Medel Arquitecto, aprobado por Res. Exenta Gore N°1049 de fecha 31/08/2010 y sancionada por Res. SRM VI R. N° 1108 de 30/09/2010, mediante el cual encomienda en forma completa e irrevocable la gestión técnica y administrativa, para el desarrollo del proyecto "Reposición de la Tenencia de Carabineros Diego Portales", Comuna de Rancagua.
- ✓ El Ord. DA. N° 564 de 21/12/2010, comunica apertura propuestas al Mandante.
- ✓ Res. DA. Región de O'Higgins N° 406 de 13/10/2010, que aprueba Bases Administrativas para Licitación Pública.
- ✓ Las Actas de Apertura Técnica de fecha 07/12/2010 y Económica de fecha 15/12/2010 y demás antecedentes técnicos administrativos de la licitación.
- ✓ Código BIP: N° 30081777-0

11

RESUELVO (EXENTA)

RES. DA. Región de O'Higgins N° _____

1.- APRUEBASE los antecedentes: Formulario N° 1 Identificación del Proponente, Formulario N° 2, Nómina de Consultorías ejecutadas, Formulario N° 3, Nómina de Consultorías en Ejecución; Formulario N° 4, Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases, Formulario N° 5 Oferta Económica; Términos de Referencia; Programa Arquitectónico; Actas de Apertura Técnica y Económica; Evaluación Técnica y Económica para el desarrollo del diseño del proyecto "REPOSICION DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DIEGO PORTALES", Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, con un Marco Presupuestario de \$ 32.683.000.- impuesto incluido.

2.- ACEPTASE: La Propuesta Técnica y Económica de la Empresa MN Asesorías y Desarrollo de Proyectos Ltda. Rut 77.421.360-0, inscrito en el Registro de Consultores del MOP, con el N° 4210, Primera Categoría Obras de Arquitectura; correspondiente a los antecedentes Técnicos, evaluados con una Calificación de 92,6 puntos, y una Oferta Económica ascendente a la suma de \$ 31.000.000.- (Treinta y un Millones de Pesos) Impuesto incluido, para el desarrollo del diseño de acuerdo a los antecedentes indicado en el punto anterior.

3.- TIPO DE CONTRATO: El presente contrato será desarrollado bajo la modalidad de Suma Alzada, sin reajustes ni anticipos, regido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría (Decreto MOP. N° 48 del 28/02/94) y sus modificaciones posteriores y en concordancia con las Bases Administrativas de Licitación

Erstellt mit



4.- PLAZO DE EJECUCION: El plazo para el desarrollo del Diseño será de 125 (Ciento veinticinco) días corridos, ofrecido por el Consultor, el que comienza a regir desde el día siguiente a la fecha en que la presente Resolución de adjudicación, ingrese totalmente tramitada en la Oficina de Partes de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas - Región de O'Higgins, según lo estipulado en el Art. 9° de las Bases Administrativas de Licitación.

5.- FORMA DE PAGO: La cancelación de los honorarios del presente estudio, se efectuará por etapas y contra entrega parcial aprobada por la Inspección Fiscal, según lo establecido en las Bases Administrativas (Art. 24°) y a la programación establecida en los Términos de Referencia.

6.- GARANTIAS DEL CONTRATO: El Consultor deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22° de las Bases Administrativas Licitación Pública, en lo referente a las condiciones como debe presentar las Garantías del Contrato.

Si el Consultor opta por la presentación de una Póliza de Seguro como garantía de fiel cumplimiento, esta debe ser la "Póliza de Seguro de Garantía de Obras Públicas POL1-94-036"; tomada a nombre del Gobierno Regional Región de O'Higgins, con una vigencia del plazo del contrato aumentado en seis (6) meses; su valor será el equivalente al 5% de la oferta expresado en UF. La glosa debe especificar el nombre del contrato, número y fecha de la resolución que lo adjudica.

7.- INSPECCION FISCAL: Nombrase como Inspectores Fiscales del diseño a el Arquitecto Sr., GUIDO SILVA PEREZ como Titular y al Arquitecto Sr. H. ESTEBAN GONZALEZ CARCAMO como Suplente, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura de la Región de O'Higgins. La suplencia se entenderá efectiva en casos de ausencia del titular, por motivos de Licencia Médica ó Feriado Legal.

Dejase establecido que para la Etapa de Construcción el Inspector Fiscal será el funcionario de Dirección de Arquitectura Constructor Civil Sr. Carlos Ferrer Jofre. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar las designaciones si fuese necesario.

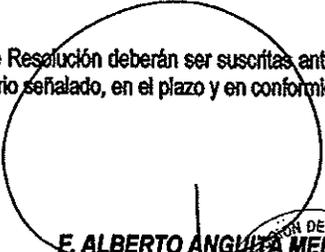
8.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a \$ 31.000.000.- se imputará de la siguiente manera:
Partida 2 Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002
Código: 30081777-0

9. PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el interesado, debiendo protocolizar una de ellas ante el Notario señalado, en el plazo y en conformidad a lo dispuesto en el Art. 51° del Decreto. 48/94.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MOISÉS ALFONSO SARRÍA RUIZ
Secretario Regional Ministerial
Ingeniero Civil
V° B° SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
O.P.P. - REGIÓN DE O'HIGGINS

FAAMMOP
DISTRIBUCION:
- Fiscalía Regional MOP.
- Analista de Contratos DA.
- Jefa Proyectos GIP DA.
- Inspector Fiscal de Proyectos (GSP/HEGC y CFJ)
- Consultor Empresa MN Asesorías y Desarrollo de Proyectos Ltda.
- Proceso Orig. N° 4457948
Proceso N° 4462912


E. ALBERTO ANGUIA MEDEL
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
MOP - Región de O'Higgins




Erstellt mit